



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0025640/2010, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA solicita la designación interina del Ing. José Fernando YBAÑEZ, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en el LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, con carga anexa en INSTALACIÓN y AUTOMACIÓN ELÉCTRICA E INDUSTRIAL (TME); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo fue creado por Resolución 410-HCD-2010 y se encuentra vacante;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 27-31, en la que se propone la designación del Ing. José Fernando YBAÑEZ;

La notificación del postulante obrante a fs. 32;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 07 y 38;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Ing. José Fernando YBAÑEZ, a fs. 12 a 21;

El Plan de Actividades a fs. 34 a 36;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente al Ing. José Fernando YBAÑEZ (Leg. 44989 - D.N.I.: 25.270.844 – F.N.: 30-DIC-76) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en el LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, con carga anexa en INSTALACIÓN y AUTOMACIÓN ELÉCTRICA E INDUSTRIAL (TME), del Departamento ELECTROTECNIA, hasta el 31 de Marzo de 2011, cargo creado según resolución 410 – HCD - 2010.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

R C



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. José Fernando YBAÑEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2011 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Electrotecnia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 858 - H.C.D. - 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

REVISADO
Mbi/
cel

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina